



# Municipalidad de Cajamarca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2023- CMPC

Cajamarca, 20 de abril del 2023

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de abril del año 2023, el pedido del Señor Regidor Eduardo Enrique Quiroz Rojas, referido a que Procuraduría Pública Municipal Informe al Concejo sobre las acciones legales de anulación del Convenio o Contrato del Terminal terrestre; de igual forma informe sobre las acciones legales sobre la anulación del contrato de la construcción de la Escuela de Policía Nacional del Perú, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el señor Regidor Eduardo Enrique Quiroz Rojas sustenta su pedido precisando, que estas dos obras y/o proyectos se gestaron en gestiones anteriores y que como la gestión actual desconoce el estado en que se encuentran solicita que el pleno de Concejo invite al señor Procurador Municipal informe ante el Concejo Municipal el estado en el que se encuentran dichos contratos y los procesos legales que se están asumiendo ante ello.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

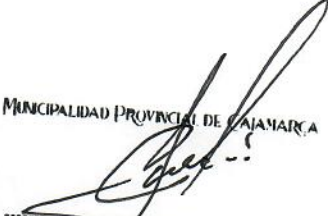
**Artículo Primero. – APROBAR**, que la Procuraduría Pública Municipal Informe ante el Pleno Concejo sobre las acciones legales de anulación del Convenio o Contrato del Terminal Terrestre.

- De igual forma informar sobre las acciones legales sobre la anulación del contrato de la construcción de la Escuela de Policía Nacional del Perú sede Cajamarca; exposiciones que se recogerán en próxima sesión de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a realizarse el miércoles tres de mayo del año en curso a partir de las cuatro de la tarde.

**Artículo Segundo. – RECOMENDAR**, a Secretaria General curse los documentos respectivos a fin de que la el Procurador Público Municipal asista de manera efectiva dando cumplimiento al acuerdo aprobado en el Artículo Primero.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
Oficina de Secretaría General  
  
Freddy L. Rebaza Campos  
Secretaria General

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
  
Joaquín Ramírez Gamarra  
Alcalde Provincial

C. c.  
- Alcaldía  
- Sala de Regidores.  
- Gerencia Municipal.  
- Procuraduría Pública Municipal.  
- Unidad de Informática y Sistemas.  
- Archivo.